Sub unidad Operativa de Contrataciones N° 45

Asunción, 06 de octubre de 2020.-

DICTAMEN SUB UOC - 45 N° 01/2020

Que, el Departamento de Suministro del SENEPA, a través del Memorándum N° 042/2020, ha remitido las Especificaciones Técnicas para la Recarga de Extintores impresas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.* Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no Supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales:* • *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* • *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Sub unidad Operativa de Contrataciones N° 45

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método utilizado por esta convocante consiste en la combinación de las opciones 3 y 4 de la metodología para la elaboración de precios referenciales:

3.) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ID N° 385.061, ID N° 383.863, ID N° 358.056. ID N° 382.939.

4.) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Los potenciales oferentes dedicados al ramo de Recarga de Extintores, en este caso de las empresas solicitadas vía correo electrónico son: Regimiento 8, La Casa del Extintor SRL, y J.V. Servicios. Estos podrán apreciarse en el Anexo 1 adjunto al presente Dictamen.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta dependencia concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, conforme al Anexo 1 ajunto, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi Dictamen -.

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA SUB UOC N° 45

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UNIDAD DE OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°45

ANEXO 1

ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	EMPRESA REGIMIENTO 8	LA CASA DEL EXTINTOR SRL	JV SERVICIOS	ID N°385061	ID N°383863	ID N° 358056	ID N° 382939	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	350	46191601-002	Recarga de extintor PQS de 2 kg	UNIDAD	UNIDAD	140	35.000	40.000	36.250	27.500	0	0	0	34.688	4.856.250
2	350	46191601-002	Recarga de extintor ABC de 60 kg	UNIDAD	UNIDAD	10	720.000	840.000	609.000	0	0	455.000	0	656.000	6.560.000
3	350	46191601-002	Recarga de extintor Gas Ecologico de 4 kg ABC	UNIDAD	UNIDAD	20	572.000	600.000	405.000	0	0	0	336.430	478.608	9.572.150
4	350	46191601-002	Recarga de extintor PQS ABS de 4 kg	UNIDAD	UNIDAD	35	48.000	56.000	40.600	32.000	0	0	0	44.150	1.545.250
5	350	46191601-002	Recarga de extintor CO2 de 4 kg	UNIDAD	UNIDAD	31	100.000	120.000	217.500	0	64.876	0	0	125.594	3.893.414
6	350	46191601-002	Recarga de extintor PQS de 6 kg	UNIDAD	UNIDAD	2	72.000	84.000	60.900	88.000	0	0	0	58.225	116.450
														TOTAL	26.543.594

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA SUB UOC N°45

Dirección General del
REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

CONTRATO Nº 35/2020

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022"

ID Nº 385.061.-

EXTINFUEGOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 b, de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" – ID N° 385.061** convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Institución. La adjudicación fue realizada según Resolución **D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 45/2020** de fecha 21 de setiembre de 2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 c, de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña	
							Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 2 Kg.	Unidad	14	Extinfuegos	Paraguay	27.500.-	385.000.-
2	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	7	Extinfuegos	Paraguay	315.000.-	2.205.000.-
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	1	Extinfuegos	Paraguay	82.000.-	82.000.-
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	1	Extinfuegos	Paraguay	32.000.-	32.000.-
5	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	7	Extinfuegos	Paraguay	451.000.-	3.157.000.-
6	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	1	Extinfuegos	Paraguay	88.000.-	88.000.-
7	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	29	Extinfuegos	Paraguay	45.000.-	1.305.000.-
8	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 Kg.	Unidad	2	Extinfuegos	Paraguay	65.000.-	130.000.-
9	46191601-002	Recarga de Extintores de 25 Kg.	Unidad	3	Extinfuegos	Paraguay	210.000.-	630.000.-
10	46191601-002	Recarga de Extintores de 50 Kg.	Unidad	3	Extinfuegos	Paraguay	420.000.-	1.260.000.-
Total								9.274.000.-

El monto del contrato asciende a la suma de guaraníes nueve millones doscientos setenta y cuatro mil (Gs. 9.274.000.-)

EXTINFUEGOS

Luis R. Piquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

CONTRATO Nº 10 /2020
CONTRATO DE SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad Nº 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **EXTINFUEGOS,** con R.U.C. Nº 3811527-1, domiciliado en la calle San Juan esq. Ytororo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ALDO OSCAR ACUÑA,** con Cédula de Identidad Nº 3.811.527; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 383863.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2020. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 21 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Prc. Un. c/Iva	Precio Total
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL									
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 kg.	UNIDAD	UNIDAD	15	Extinfuegos	Paraguay	182.205	2.733.075
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 kg.	UNIDAD	UNIDAD	15	Extinfuegos	Paraguay	291.526	4.372.890
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg.	UNIDAD	UNIDAD	3	Extinfuegos	Paraguay	437.290	1.311.870
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 kg.	UNIDAD	UNIDAD	35	Extinfuegos	Paraguay	21.095	738.325
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	UNIDAD	UNIDAD	35	Extinfuegos	Paraguay	30.600	1.071.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	UNIDAD	UNIDAD	105	Extinfuegos	Paraguay	45.900	4.819.500
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 kg.	UNIDAD	UNIDAD	4	Extinfuegos	Paraguay	61.200	244.800
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	UNIDAD	UNIDAD	4	Extinfuegos	Paraguay	76.500	306.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 kg.	UNIDAD	UNIDAD	2	Extinfuegos	Paraguay	191.250	382.500
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 kg.	UNIDAD	UNIDAD	1	Extinfuegos	Paraguay	382.500	382.500
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 kg.	UNIDAD	UNIDAD	12	Extinfuegos	Paraguay	64.876	778.512
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	UNIDAD	UNIDAD	5	Extinfuegos	Paraguay	77.814	389.070
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	UNIDAD	UNIDAD	6	Extinfuegos	Paraguay	93.375	560.250
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 kg.	UNIDAD	UNIDAD	11	Extinfuegos	Paraguay	155.625	1.711.875
ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL									
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	UNIDAD	UNIDAD	4	Extinfuegos	Paraguay	45.900	183.600
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	UNIDAD	UNIDAD	74	Extinfuegos	Paraguay	77.814	5.758.236
EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL									
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	UNIDAD	UNIDAD	6	Extinfuegos	Paraguay	30.600	183.600
Total									25.927.603

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 25.927.603 (guaraníes veinticinco millones novecientos veintisiete mil seiscientos tres),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	00	01	350	10	1	99	25.927.603.-
									25.927.603.-

CONTRATO N°29 /2019

Entre la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA**, domiciliada en 25 de Mayo Nº 171 esquina Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Luis Fernando Servin Colmán**, con Cédula de Identidad N° 1.917.891, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Extintores Premier Plus Paraguay,** domiciliada en Ruta Independencia Nacional Ruta II Km 71, Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Victor Martinez Molinas**, con Cédula de Identidad N° 938.054 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto definir los derechos y obligaciones de ambas partes en lo referente a la contratación "RECARGA DE EXTINTORES".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358056.-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Unidad de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 990/2019/DINACOPA/DG/SG/DUOC.----------

Abg. Luis Fernando Servin
Director General
DINACOPA

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

Abg. Victor A. Rivarola R.
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 13.749

Scanned by CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	46191601-002	Recarga de Extintor de 6kg. PQS	33	UNIDAD	46.000	1.518.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor de 4kg. PQS	16	UNIDAD	32.500	520.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor de 10kg. PQS	14	UNIDAD	78.000	1.092.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor de 10kg. SO2	1	UNIDAD	180.000	180.000
5	46191601-002	Recarga de Extintor de 60kg. PQS	1	UNIDAD	455.000	455.000
6	46191601-002	Recarga de Extintor de 50kg. PQS	1	UNIDAD	375.000	375.000
7	46191601-002	Recarga de Extintor de 4kg. ECO	1	UNIDAD	262.000	262.000
8	46191601-002	Recarga de Extintor de 2,5kg. ECO	2	UNIDAD	163.000	326.000
9	46191601-002	Recarga de Extintor de 6kg. CO2	1	UNIDAD	110.000	110.000
					TOTAL	4.838.000

Son Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DINACOPA, sito en 25 de Mayo Nº 171 esq./Yegros, Dirección de Administración y Finanzas, 2do piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DINACOPA.----------

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

EXTINTORES
Extintoresplus
PARAGUAY

Abg. Victor A. Rivarola R.
Opto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula Nº 13.749

Scanned by CamScanner

CONTRATO N° 20/2020

Contratación Directa Nº 05/2020
"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR - ID N°382.939"
SUSCRITO CON LA EMPRESA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, domiciliada en la calle Palma N° 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **Doña SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**., con RUC N° 3811527-1, domiciliada en la calle San José Esq. Ytororo, de la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor OSCAR ALDO ACUÑA**, con Cédula de Identidad N° 3.811.527, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de "**RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la Empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** para la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR- ID N° 382.939"** , a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) Garantía de Cumplimiento de Contrato por Declaración Jurada;
(b) Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial;
(c) Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR

(d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto;

(e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383.373.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 551 de fecha 11 de agosto del 2020, por la SENATUR. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EXTINFUEGOS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores - PQS DE 10KG	Unidad	Unidad	11	EXTINFUEGOS	PY	84.150	925.650
2	46191601-002	Recarga de Extintores - PQS DE 6KG	Unidad	Unidad	47	EXTINFUEGOS	PY	48.620	2.285.140
3	46191601-002	Recarga de Extintores - GAS ECOLÓGICO 6KG	Unidad	Unidad	9	EXTINFUEGOS	PY	497.650	4.478.850
4	46191601-002	Recarga de Extintores - ANHIDRIDO CARBÓNICO - 6K	Unidad	Unidad	4	EXTINFUEGOS	PY	110.000	440.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores - PQS - 4KG	Unidad	Unidad	33	EXTINFUEGOS	PY	33.530	1.106.490
6	46191601-002	Recarga de Extintores - GAS EXCOLÓGICO - 4KG	Unidad	Unidad	5	EXTINFUEGOS	PY	336.430	1.682.150
7	46191601-002	Recarga de Extintores - GAS	Unidad	Unidad	5	EXTINFUEGOS	PY	190.000	950.000

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR